



INGRESO DE SOLICITUD AL SICE

FECHA: 2022-11-16 13:56:49 / No. SOLICITUD: SOL002837663

NOMBRE DE SOLICITANTE: EXA S.A. DE C.V.

APODERADO LEGAL: GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA

"ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR UNA UNIDAD DE TRANSPORTE"

SE SOLICITA INCREMENTO DE UNA (1) UNIDAD AL PERMISO DE EXPLOTACION No. PE-CNE-16-18 DEL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA GENERAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PODER.

FTT01- 89329

Señores Comisionados.

INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT)

Yo, **GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA**, mayor de edad, hondureño, casado, Abogado, Colegiado bajo el No. **10566** en el Colegio de Abogados de Honduras, con oficina legal en el Barrio la Bolsa, Edificio Castro, 2da Planta, Comayagüela, M. D. C., Teléfono 2225-5759, 3338-2653, correo electrónico guillermoeosorio2021@gmail.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de **EXA S. A. DE C. V.**, con teléfono No. 9938-9796; tal como lo acredito con la Carta Poder que acompaña; con el debido respeto comparezco ante Ustedes solicitando **INCREMENTO DE UNA (1) UNIDAD AL PERMISO DE EXPLOTACION No. PE-CNE-16-18 DEL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA GENERAL.** para lo cual me baso en los hechos y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

- 1.- Mi representada está legalmente autorizada por el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre para explotar el servicio de Transporte Público de Carga General, mediante Permiso de Explotación No. PE-CNE-16-18. Indico el archivo del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre como el lugar en que se encuentra el expediente y demás antecedentes.
- 2.- El incremento de la unidad que estoy solicitando es debido que con las unidades que está autorizado mi representado no le es suficiente cubrir la demanda de su giro comercial por lo que requiere los servicios de esta otra unidad.
- 3.- El vehículo que se propone a manera de incremento es la unidad que a continuación describo: **MARCA STRICK, TIPO S2 REMOLQUE, COLOR NEGRO, AÑO 1997, CHASIS CBFZ640574, VIN 1S12SC452VB720657, PLACA TRC3621.**
- 4.- Sin Perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su presentación y derechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 321, 323, de la Constitución de la República de Honduras; 1, 2, 3, 4, 5, numeral 5), 11 numeral 3), 21, 26, 31, 37, 38, 45, 47, 63, numeral 2), 72 de la nueva Ley del Transporte Terrestre 1, 3, 22, 23, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 72, 75, 83, 84, 91, de la ley de Procedimiento Administrativo.

PETICIÓN

A los señores Comisionados respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan, darle el trámite de Ley correspondiente y en definitivamente remitir las presentes diligencias a los Departamentos respectivos, para que estos emitan su resolución a favor de mi representado **INCREMENTO DE UNA (1) UNIDAD AL PERMISO DE EXPLOTACION No. PE-CNE-16-18 DEL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA GENERAL.** Sin Perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su presentación y derechos. Todo ello previo al pago de los Derechos de Emisión.

Comayagüela, M.D.C., 26 de Octubre de 2022.



